



BANCO DE ESPAÑA

NOTA INFORMATIVA

Fecha: 25 de julio de 2003

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO

El Banco de España, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, y a petición de Eurobank del Mediterráneo, S.A., ha acordado su intervención designando a los efectos oportunos los correspondientes interventores.

El Banco de España ha recibido escrito del Presidente y accionista mayoritario de Eurobank del Mediterráneo, S.A., en el que, en nombre de la mayoría del capital de ese banco, comunica su firme propósito de impulsar la renuncia a la licencia bancaria de la Entidad y la liquidación ordenada de la misma, y adicionalmente solicita la sustitución de administradores o la intervención por el Banco de España de la Entidad.

Eurobank del Mediterráneo, S.A. mantiene su pleno funcionamiento operativo como entidad bancaria, sometido lógicamente a los requisitos legales inherentes a la medida citada en el párrafo anterior, y se encuentra en la actualidad en situación de alta liquidez.

Este acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 25 de julio de 2003 se adopta con el ánimo de facilitar la ordenada liquidación de Eurobank del Mediterráneo, S.A., previa coordinación con las autoridades supervisoras y en especial con la Generalidad de Cataluña y su Dirección General de Seguros.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.